

Sara J. Browne Oliver, psicóloga con número de Col. B-1035 del Colegio Oficial de Psicólogos de las Illes Balears

INFORMA

Que en relación al proceso de oposición para cubrir 18 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Calvià en turno libre y cuyas bases fueron publicadas en el BOIB núm. 28 de 27 de febrero de 2021 (Sección II. Autoridades y Personal), se establece que se realizará en la fase de oposición una prueba de aptitud psicológica y de personalidad de carácter obligatoria y eliminatoria.

Que ha sido nombrada como técnica por el tribunal calificador para realizar la exploración psicotécnica para acreditar los niveles de aptitud psicológica y de personalidad de los aspirantes.

Que las pruebas para determinar los perfiles generales y específicos que se exigen para el ejercicio del puesto de agente de la Policía Local consistirán, siguiendo las instrucciones que se especifican en las bases de la convocatoria en:

- Una prueba psicotécnica para explorar la aptitud intelectual. La valoración de esta prueba es de 0 a 10 puntos y es necesario obtener un mínimo de 5 para superarla. Los resultados obtenidos permitirán determinar si el candidato presenta la aptitud necesaria para ser considerado APTO/NO APTO. Los aspirantes que obtengan un NO APTO quedaran eliminados del proceso selectivo.
- Una prueba psicotécnica para evaluar el conjunto de competencias correspondientes a las funciones de la categoría de policía. Los resultados obtenidos permitirán determinar si el candidato presentaba los rasgos de personalidad necesarios para ser considerado APTO/NO APTO. Los aspirantes que obtengan un NO APTO quedaran eliminados del proceso selectivo.

Que la prueba de aptitud consistirá en una prueba destinada a valorar aptitudes intelectuales como, por ejemplo, la capacidad para comprender y relacionar ideas complejas, trabajar eficientemente con contenidos abstractos, extraer conclusiones lógicas mediante procesos de deducción e inducción y resolver problemas. Consta de varios subtest que valoran diferentes tipos de aptitudes de las previamente mencionadas. El test que se practicará está formado por escalas objetivas que cumplen con los requisitos de validez y fiabilidad y han estado baremadas, estandarizadas y tipificadas con rigurosidad científica en una amplia muestra de la población española, garantizando la confianza en los resultados obtenidos.

Que cada una de las puntuaciones obtenidas en las escalas se transforma de forma informática en una puntuación directa que se transformara en la nota final

de acuerdo a los porcentajes acordados previamente. La puntuación mínima para superar la prueba será de 5 puntos.

Que la prueba de personalidad irá dirigida a descartar trastornos psicopatológicos o rasgos inadecuados de personalidad relacionados con problemas de ansiedad, depresión, hostilidad, ansiedad social e impulsividad o falta de tolerancia a la frustración. Por otro lado se tendrá en cuenta la ausencia exagerada de asertividad, valores, franqueza, actitud conciliadora, sensibilidad a los demás, responsabilidad, sentido del deber y autodisciplina.

Que el test de personalidad que se practicará cumple con los requisitos de validez y fiabilidad, y ha estado baremado, estandarizado y tipificado con rigurosidad científica en una amplia muestra de la población española, garantizando la confianza en los resultados obtenidos.

Es cuanto tengo el honor de informar a los efectos oportunos.

Sara J. Browne
Psicóloga B-1035

En Calvià, a 11 de febrero de 2022